**ANEXO TÉCNICO**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELEVADORES UBICADOS EN LOS DIVERSOS HOSPITALES Y UNIDADES MÉDICAS DE LAS COORDINACIONES ESTATALES DE NAYARIT, OAXACA Y QUINTANA ROO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)**

1. **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.**

Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, en adelante **IMSS-Bienestar** tiene por objeto brindar a las personas sin afiliación a las instituciones de seguridad social atención integral gratuita médica y hospitalaria con medicamentos y demás insumos asociados, bajo criterios de universalidad e igualdad, en condiciones que les permitan el acceso progresivo, efectivo, oportuno, de calidad y sin discriminación alguna, ya sea mediante el Modelo de Atención Integral a la Salud, del Instituto Mexicano del Seguro Social o, en su caso, el Modelo de Atención a la Salud para el Bienestar, mismo que debe considerar la atención integral que vincule los servicios de salud y la acción comunitaria; derivado de lo anterior, requiere la contratación del **Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a elevadores ubicados en los diversos Hospitales y Unidades Médicas de IMSS-Bienestar,** en adelante el **SERVICIO**, con la finalidad de realizar inspecciones a los diversos equipos de transporte vertical de los Hospitales y/o Unidades Médicas para la detección oportuna de posibles problemas en su funcionamiento mediante acciones rutinarias de índole preventivo o a través de la atención a incidencias puntuales con acciones correctivas para garantizar su óptimo funcionamiento y operación, asegurando la integridad de los trabajadores, población no derechohabiente y visitantes, lo cual se describe amplia y detalladamente en el presente **Anexo Técnico y sus Apéndices**.

1. **VIGENCIA DEL CONTRATO.**

La vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente a la notificación de adjudicación o emisión del fallo hasta el 31 de diciembre de 2024.

1. **DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO.**

El **SERVICIO** consiste en proporcionar el mantenimiento preventivo y/o correctivo necesario para garantizar un óptimo funcionamiento y operación de los elevadores, con la finalidad de un traslado vertical que asegure la integridad de los trabajadores, población no derechohabiente y visitantes en los diversos Hospitales y Unidades Médicas de **IMSS-Bienestar.**

* 1. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.**

1. El **PROVEEDOR** deberá prestar el **SERVICIO** en apego a las características establecidas en el presente Anexo Técnico en los inmuebles del **IMSS-Bienestar** la distribución de estos se encuentra detallada en el **APÉNDICE 1. REQUERIMIENTO**.
2. El horario de trabajo será abierto de lunes a domingo durante la vigencia del **SERVICIO** el **IMSS-Bienestar,** podrá solicitar mantenimientos preventivos y correctivos de acuerdo con las necesidades que se presenten.
3. El **PROVEEDOR** deberá proporcionarel **SERVICIO,** de emergencia durante las 24 horas los 365 días del año, para lo cual deberá proporcionar como parte de su propuesta técnica un numero de asistencia telefónica que registre los reportes de las fallas que se presenten en los elevadores, señalando hora y fecha de dicho reporte. Una vez registrado el incidente el **PROVEEDOR** contara con un máximo de 2 horas para atender la eventualidad: no se omite mencionar que, los reportes serán remitidos a través del Supervisor del Contrato, dando aviso de este al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.
4. Informar al Supervisor del Contrato los procedimientos de mantenimiento realizados, así como la identificación de señales de advertencia de posibles fallas en los equipos.
5. Realizar la limpieza en general del área donde se realizó el trabajo y retiro de los desperdicios generados fuera del Hospital y/o Unidad Médica correspondiente.
6. El **PROVEEDOR** deberá proporcionar asesoría técnica de ingeniería para la modernización parcial o total de los equipos que, por su tecnología y vida útil, así lo requieran.
7. Elaborar por cada servicio prestado un **REPORTE DE TRABAJO**, que incluya un reporte técnico y fotográfico que será entregado al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, dicho reporte deberá contener la firma autógrafa del Supervisor del Contrato designado por el **IMSS-Bienestar,** dichos reportes deberán ser entregados de forma mensual al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio.
8. El personal del **PROVEEDOR** deberá presentarse a laborar con uniforme limpio, credencial vigente que lo acredite como trabajador de la empresa, así como con la herramienta, equipo, prendas de protección y de seguridad necesarias, en condiciones óptimas, adecuadas, para realizar los trabajos, además deberá registrarse en la entrada y salida en el módulo de vigilancia para permitir el acceso a los inmuebles e instalaciones de **IMSS-Bienestar**, en los horarios establecidos, si no cumple con estos requisitos.
9. El **LICITANTE** deberá considerar que es su responsabilidad el contar con las facilidades para trasladar al personal y refacciones, a los diferentes puntos donde se requieran los servicios indicados en el **APÉNDICE 1. REQUERIMIENTO**.
10. El **PROVEEDOR** deberá contar con al menos 1 (un) Ingeniero en sistemas por partida adjudicada, mismo que deberá acreditar conocimientos en la programación de software para los sistemas de gestión de elevadores, el cual permite monitorear el estado, el rendimiento, los patrones de tráfico, la accesibilidad del piso, las condiciones de operación, los eventos de los elevadores y las alarmas.
    1. **MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

El mantenimiento preventivo será calendarizado de conformidad con el programa de mantenimiento preventivo ofertado, mismo que incluirá supervisión técnica periódica, detectando necesidades de limpieza, engrase, lubricación y ajustes necesarios previniendo desgastes prematuros y asegurando un óptimo funcionamiento. El **PROVEEDOR** notificará por escrito de forma inmediata al Supervisor del Contrato con copia al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** cualquier anomalía o desperfecto que pudiera detectarse en el funcionamiento y operación de los elevadores.

El programa de mantenimiento preventivo que el **LICITANTE,** haya presentado en su propuesta técnica solo podrá ser modificado mediante la autorización por escrito del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO,** el **LICITANTE** adjudicado se obliga en todo momento a cumplir con las indicaciones que emita el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

Los mantenimientos preventivos se realizarán, conforme a los plazos de ejecución descritos en el programa de mantenimiento preventivo y acompañada en la Entrega-recepción de trabajos, lo que servirá para asentar, recibir y certificar que se realizó el **SERVICIO** solicitado.

**3.2.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CONSERVACIÓN.**

El mantenimiento preventivo de conservación se proporcionará en los siguientes módulos y conforme a las siguientes actividades:

* Consistirá en la inspección visual y ajuste de iluminación de cabina, interiores, carteles de cabina, alarma, extractor de aire de cabina, cortina de luz de puertas hojas de puertas, zapatas apertura anticipada, botones y display de cabina.
* En cada piso se revisará y se ajustará, en su caso el puente de contacto nivelación de puertas, confort, contactos de puertas y trabas mecánicas (enclavamiento).
* Revisión del tablero de control, interruptor principal, sistemas manuales de liberación de freno, luz de emergencia, sistema de intercomunicación y revisión de códigos de error.
* Revisión y limpieza del techo de cabina y cuarto de máquinas.
* Revisión y ajuste de máquina, mecanismo del limitador de velocidad, freno zapatas de puerta de piso, tensores y cable de tracción.
* Limpieza del cubo y fosa.
* Revisión de iluminación de cubo.
* Lubricación de guías.
* Limpieza de contactos eléctricos de puertas y trabas mecánicas.
* Sincronización.

**A-CUARTO DE MAQUINAS.**

* Asegurar que todo el equipo del cuarto de máquinas este correctamente identificado.
* Asegurar que los interruptores de línea principal desconecten y tengan cerradura con tarjetas de advertencia disponibles cuando se requieran.
* Desalojar toda la basura y partes usadas del cuarto de máquinas.
  + Limpiar el gabinete de partes-proveer cerraduras si es necesario.
* Asegurar que sean usados únicamente lubricantes especificados por el fabricante para cada marca y modelo de elevador.
* Proporcionar y montar correctamente diagramas y cubrir con plástico si es posible.
* Colocar todas las tapas a ductos y registros.
* Llave del freno fácilmente localizable.
* Agujeros en el piso del cuarto de máquinas protegidos.
* Vigas o ganchos para izaje de materiales y herramientas en el cuarto de máquinas cuando sea necesario.
* Asegurar que el equipo del cuarto de máquinas este a tierra.

**B-MAQUINA.**

* Limpiar máquina-sopletear motor-repintar si es necesario, remover trapos.
* Sellar fugas de aceite en máquina, reemplazar sellos donde sea necesario.
* Ajustar o renovar balero axial(s).
* Verificar altura y claros de corona y sinfín, reemplazar y/o ajustar si es necesario.
* Asegurar que el nivel correcto de lubricante sea mantenido en la caja de engranes.
* Cambiar aceite de la caja de engranes, asegurar que sea usado el grado correcto.
* Desarmar, limpiar, lubricar y ajustar freno/reemplazar partes dañadas si es necesario.
* Remover pintura de pernos del freno y re lubricar.
* Renovar multi bestos dañados o impregnados de aceite.
* Realinear zapatas del freno y fijar montante.
* Grasa a todos los baleros de la máquina-colocar y/o marcar tarjetas de lubricación adicionar o renovar aceite motor asegurando nivel correcto.
* Renovar baleros dañados o ruidosos cuando sea necesario (maquina sin engranes).
* Alinear correctamente el motor con la caja de engrane de la máquina.
* Renovar baleros dañados o ruidosos del motor de la máquina.
* Limpiar yugo de motor-renovar partes dañadas o rotas como sea necesario, incluyendo cepillos, porta cepillos, brazos y aisladores.
* Renovar cepillos dañados como sea necesario.
* Ajustar correctamente la tensión de los cepillos.
* Asegurar que sea usado el grado correcto de los cepillos.
* Limpiar conmutador del motor (colector)
* Rebajar mica del conmutador.
* Retornear y rebajar conmutador del motor (colector).
* Asegurar que el ventilador del motor de la maquina esté operando.
* Limpiar codificador/transductores/taco generadores, renovar componentes dañados y alinear correctamente.
* Investigar ruidos en la maquina corriendo.
* Checar claros entre armadura/rotor del motor corriendo.
* Renovar aisladores de sonido (hule poliuretano).
* Reemplazar todas las guardas de la máquina.
* Atender bajo observación polea tractora/deflectora (desviadora) en su desgaste.
* Limpiar cables tractores.
* Lubricar cables tractores.
* Renovar polea tractora o deflectora.
* Renovar cables tractores.
* Acortar cables tractores.
* Renovar protectores de cables dañados o alargados.
* Limpiar y/o lubricar todas las poleas deflectoras (desviadas).
* Renovar resortes rotos de cables (todos los resortes deberán ser renovados).
* Igualar correctamente la tensión de los cables y/o apretar las contras de los birlos de los conos.
* Ajustar las bandas de tracción y/o asegúrese que el número correcto de las bandas este siendo usado.
* Lubricar el cople del motor-renovar cople si es necesario.
* Rellenar el tanque hasta el nivel apropiado y/o reemplazar aceite contaminado.
* Probar la válvula de desahogo apropiadamente y sellar.
* Sellar todas las fugas de aceite en mangueras, tuberías, válvulas y limpiar charolas.
* Reemplazar mangueras deterioradas o con fugas.
* Instalar una cubierta arriba del cople del freno para prevenir que el lubricante caiga sobre el cople o polea del freno maquinas.
* Verificar o reparar araña floja.

**C-CONTROLADOR.**

* Limpiar controladores.
* Instalar correctamente todos los componentes del controlador.
* Alinear y atar alambrado del controlador.
* Asegurar que todas las conexiones estén apretadas (terminales principiantes, circuito del lazo, etc).
* Apretar conexiones de transformador y rectificador principales.
* Renovar todos los componentes fatigados (condensadores, rectificadores, resistencias, etc)
* Identificar claramente todas las terminales con alto voltaje (sobre 150 volts).
* Correctamente ajustado el entrehierro de los sws y/o limpiar contactos, usar herramienta especializada para tal fin.
* Renovar correctores incorrectos, rotos y dañados o rígidos de los relays.
* Renovar deflectores o barreras de arco faltantes rotos o incorrectos.
* Asegurar bobinas de soplo (pegar).
* Renovar alguna guarda antimagnética dañada o rota de los relays.
* Reemplazar separadores rotos o faltantes de conectores trenzados de los relays.
* Asegurar operación correcta de balancín entre los relays.
* Renovar tarjetas de identificación en relays, bloks terminales etc.
* Instalar espagueti aislante en todos los conectores de relays.
* Renovar contactos y carbones/dañados/faltantes/incorrectos en relays del controlador, asegurar que todos los cilindros estén operando, no bloquear contactos.
* Mover conectores de bobinas del marco de los relays para evitar cortos.
* Lubricar ligeramente contactos móviles de las relays grandes
* Apretar contactos de romper en relays
* Asegurar que esté operando el relay de corriente mínima.
* Verificar y colocar tarjeta en todos los relays de sobre carga.
* Usar fusibles de la capacidad correcta, no usar alambre para puntear.
* Limpiar pintura de las tarjetas y asegurar que todas las tarjetas estén fijas.
* Asegurar-que todos los ventiladores de los controladores estén operando, remover y limpiar todos los filtros de ventilación del controlador.
* Verificar circuito del tiempo del generador.

**D-SELECTOR.**

* Limpiar selector(s) incluyendo charolas de escurrimiento, poleas de cinta, barras de piso, cams de nivelación y alambrado.
* Correctamente montados todos los componentes.
* Alinear y atar alambrado del selector.
* Reemplazar todas las guardas.
* Ajustar correctamente entrehierros de los relays y/o limpiar contactos.
* Renovar componentes en relays, faltantes, rotos o incorrectos como se requiera.
* Lubricar engranes tractores del selector usando compuesto indicados por los fabricantes o similares.
* Instalar charolas de goteo debajo de los selectores como sea necesario.
* Ajustar engranaje o engranes cónicos, verificar desgaste y renovar.
* Limpiar y lubricar cinta.
* Renovar o instalar limpiadores de cinta.
* Instalar blocks de conexiones y conexión flexible a los contactos del scc y asegurar operación correcta.
* Reparar o renovar la cadena tractora del selector.
* Ajustar tensión a la cadena tractora del selector, asegurar operación correcta.
* Limpiar y lubricar cadena tractora del selector con aceite ligero.
* Apretar baleros de la flecha principal verificar desgaste y cambiar flecha o baleros como sea necesario.
* Desarmar, limpiar y/o ajustar operación del anillo de nivelación.
* Asegurar la rondana del anillo de nivelación.
* Desarmar, limpiar y/o ajustar operación de "pm"
* Renovar contactos del selector dañado o quemados.
* Ajustar correctamente operación del motor de avance.
* Reparar y/o renovar los cables viajeros.
* Reparar o ajustar los baleros de cruceta guía del selector y/o carretillas.
* Correctamente ajustada la operación del motor del panel de avance.
* Lubricar tuerca de la cruceta viajera del selector usando aceite motor.
* Reemplazar cadenas catarinas o engranes dañados.
* Cinta aislante en zapatas en la conexión de la bobina "pm" para evitar que haga tierra con soporte.

**E-GENERADOR.**

* + Limpiar generador (s) sopletear, repintar si es necesario.
* Asegurar que el lubricante de las chumaceras del generador tenga nivel apropiado y sea el correcto.
* Renovar baleros del generador dañados o ruidosos.
* Verificar claros en los elementos rotatorios/renovar chumaceras.
* Limpiar tapas del generador y yugo-renovar partes dañadas o rotas como sea necesario incluyendo portacepillos, brazos de portacepillos y aisladores.
* Renovar cepillos dañados del generador.
* Asegurar que sea usado el grado correcto de los cepillos.
* Ajustar tensión en los cepillos.
* Rebajar las micas del conmutador.
* Rectificar y rebajar conmutador en general.
* Verificar que este bien apretado el conmutador.
* Renovar hules de aislamiento de sonido.
* Eliminar marcas del conmutador del generador.
* Poner en ángulo apropiado los cepillos punto neutro y espaciamiento de cepillos.
* Verificar y reajustar compouding como se requiera.

**F-REGULADOR.**

* Limpiar regulador (es), pintar si es necesario.
* Remover pintura de taladros de lubricación y pernos.
* Libres y lubricados baleros, engranes, palancas asegurando movimiento libre, renovar partes dañadas como sea necesario.
* Instalar todas las tapas y guardas.
* Reemplazar tuercas de las tapas.
* Renovar cable de regulador.
* Recortar cable de regulador.
* Renovar polea del regulador dañada.
* Calibrar regulador según instrucciones, sellar, colocar tarjeta con fecha.
* Asegurar que cable y mordazas del regulador estén limpios.
* Limpiar cable del regulador o lubricar.

**G-ARRIBA DEL CARRO.**

* Limpiar arriba del carro y desalojar algún material de mantenimiento.
* Asegurar suficiente luz para trabajo arriba del carro.
* Limpios libres y lubricados todos los brazos, palancas y engranes de la seguridad.
* Eliminar ruidos de los mecanismos de la seguridad.
* Verificar y ajustar placas estabilizadoras de cabina y/o rodillos.
* Asegurar operación correcta de todos los switches y aparatos que los operan arriba del carro.
* Guardas a switches y botones de inspección arriba del carro.
* Asegurar posición correcta del disparador de switch de cinta.
* Reemplazar todas las guardas faltantes.
* Eliminar algún rechinido del carro.
* Reemplazar tapas de conexión y equipo.
* Limpiar, ajustar y/o lubricar aparato de retring cam.
* Limpiar y lubricar polea (s) de arriba del carro.
* Silenciadores apropiados en los cables en un lugar de trapos, hules, etc.
* Reemplazar carretilla dañada o ruidos del stopping sw.
* Adecuadamente protegido el alambrado el alambrado arriba del carro/reparar cuando sea necesario.

**H-PUERTAS DEL CARRO O REJAS.**

* Limpiar y re lubricar zapatas guías y/o rollers.
* Renovar insertos dañados de zapatas guías como se requiera.
* Renovar rollers guide ruidosos/ incorrectos como se requiera.
* Reparar o ajustar zapatas guías.
* Reparar o ajustar rollers guides.
* Hacer taladros para lubricación a los soportes de los rollers. cuando no se pueden fabricar .
* Instalar tapas a los rollers guide arriba del carro y/o removerlas abajo del carro o contrapeso.
* Perno (seguro) a zapatas guías.
* Limpiar operador de puertas y equipo asociado.
* Sellar fugas de aceite en el operador de puertas.
* Ajustar tensión a bandas y/o cadenas de tracción del operador.
* Lubricar cadenas de tracción del operador.
* Ajustar viaje de puertas para permitir la abertura total.
* Pernos o chavetas en el operador y/o sistema articulado.
* Renovar catarinas y/o cadenas del operador.
* Renovar topes de hule en cadena del operador.
* Instalar cable avión a través del resorte cerrador (operadores o/a)
* Investigar operación ruidosa de puertas.
* Remover pintura de las espreas de bronce para ajuste.
* Verificar cepillos de motor de puerta, renovar si es necesario: verificar las terminales eléctricas y switches.
* Asegurar que la unión de caja a motor de puertas sea adecuada y provista de tapa,
* reparar alambrado.
* Limpiar y reparar todas las puertas del carro dañadas.
* Renovar rieles de puertas de carro dañadas.
* Renovar guías de puertas de carro dañadas y apretarlas.
* Ajustar tensión a cable avión de puertas.
* Renovar cable avión como sea necesario.
* Renovar y/o ajustar topes de hule de puertas de carro como sea necesario.
* Ajustar altura de puertas de carro.
* Replomear puertas de carro y ajustar márgenes o claros.
* Renovar baleros dañados
* Perno seguro en cam de puertas
* Limpiar sardinel de puertas de carro.
* Renovar sardinel de puertas de carro.
* Verificar el nivel correcto de aceite en operador de puertas y usar el tipo correcto de lubricante
* Renovar baleros dañados de los mecanismos articulados del operador de puertas.
* Renovar carretillas colgantes dañadas o ruidosas.

**I-PUERTAS DE PISO O REJAS.**

* Limpiar puertas de piso, colgantes, chapas, rieles, etc.
* Ajustar levantamiento de puertas de piso.
* Ajustar tensión de cable de avión de puertas de piso.
* Renovar cable de avión de puertas deteriorado.
* Ajustar chapas de puertas y claros, ajustar claros de cam de puertas con rodillos de chapas de puertas.
* Renovar rieles de puertas deteriorados.
* Plomear puertas de piso y/o ajustar márgenes.
* Renovar carretillas colgantes de puertas deterioradas o ruidosas.
* Lubricar rieles colgantes de puertas.
* Reemplazar topes de puertas como sea necesario.
* Renovar rodillos de chapas de puertas faltantes o deteriorados.
* Reemplazar tapas de chapas de puertas faltantes.
* Reemplazar guardas de vista de puertas de piso faltantes o rotas.
* Reparar dispositivos para abrir puertas de piso-reemplazar placas o tubos faltantes o dañados.
* Limpiar sardineles de puertas de piso.
* Renovar reparar o ajustar dispositivos (s) cerradores de puertas para obtener una operación positiva y silenciosa de puertas.
* Renovar guías de puertas de piso deterioradas o apretarlas únicamente.

**J-CONTRAPESO.**

* Limpiar contrapeso.
* Revisar amarre de cables de compensación.
* Asegurar que todas las pesas estén fijas (incluyendo adicionales) con varillas si es necesario.
* Asegurar nivel y grado correcto del aceite de amortiguador del contrapeso.
* Limpiar y pintar el pistón del amortiguador del contrapeso.
* Eliminar ruidos en carrera.
* Suministrar silenciadores adecuados en el lugar de trapos o hules, etc.
* Instalar cable avión a través del marco de contrapeso en las cadenas de
* compensación de seguridad.
* Limpiar y lubricar polea (s) del contrapeso
* Igualar tensión en los cables de compensación.
* Acortar cables de compensación.
* Limpiar y lubricar mecanismo de la seguridad del contrapeso como sea necesario.

**K-CUBO.**

* Limpiar cubo (rieles, soportes, trabes, etc.)
* Lubricar rieles como se requiera.
* Reemplazar tapas faltantes o duetos.
* Limar uniones de rieles.
* Reemplazar fascias faltantes en el elevador.
* Perno (tornillo seguro) en switches de limite final.
* Instalar protección con tela de alambre a los cables viajeros para prevenir el daño de los cables.
* Asegurar que estén funcionando todos los indicadores.
* Asegurar que estén funcionando todas las linternas de piso y gongs.
* Reemplazar botones y joyas faltantes /rotas/dañadas.
* Reemplazar tornillos de placas faltantes-usar tornillos correctos.
* Reparar alumbrado del cubo.

**L-OPERACIÓN DE PUERTAS.**

* Ajustar operación de abertura de puertas.
* Ajustar operación de cerrado de puertas.
* Ajustar operación de reapertura de puertas.
* Ajustar velocidad de obstrucción de puertas/reemplazar zumbador de obstrucción de puertas.
* Reemplazar motor de puertas o caja de caja de engranes para obtener velocidad de puertas.

**M-ACELERACIÓN.**

* Ajustar operación de aceleración.

**N-DESACELERACIÓN.**

* Ajustar operación de desaceleración.

**O-NIVEL Y PARADA**

* Ajustar operación de nivelación y/o parada.
* Ajustar niveles de piso

**P-ABAJO DEL CARRO.**

* Limpiar abajo y a los lados del carro.
* Limpiar y lubricar mecanismo de seguridad
* Correctamente ajustado el amarre de la cinta debajo del carro.
* Asegurar las pesas del balanceo del carro.
* Renovar los cuadros de hule aisladores de sonido del carro.
* Ajustar microswtches de pesaje de carga.
* Asegurar las cadenas de compensación con ganchos "s" y cerrar con alambre.
* Ajustar amarre de cables viajeros y/o cadena de compensación para lograr una caída apropiada.
* Instalar protección a los lados del carro para eliminar daños en el cable viajero.
* Asegurar que estén en su lugar todas las tapas.
* Instalar y/o ajustar tornillos gatos.
* Reemplazar, reparar o instalar guarda pie.

**Q-FOSO Y EQUIPO.**

* Limpiar foso y equipo asociado.
* Limpiar y pintar el pistón del amortiguador.
* Asegurar nivel y grado correctos del aceite del amortiguador.
* Instalar escurrideras de aceite debajo de los rieles cuando se requiera.
* Reemplazar sello de empaque del cilindro hidráulico para sellar fugas.
* Verificar claros de sobrerecorrido-carro y contrapeso.
* Instalar, reparar escalera del foso.
* Instalar swtches de parada de emergencia del foso.
* Asegurar viaje libre y tendón apropiada en poleas tensoras de regulador y/o compensación.
* Remover abrazaderas en el tensor de la polea del regulador.
* Instalar y/o ajustar tornillos topes en el tensor de la polea del regulador.
* Reparar amortiguadores.
* Reemplazar guarda de la polea de la cinta y filtros limpiadores.
* Identificar claramente el equipo en el foso (número, letra y color).
* Eliminar ruidos de poleas en movimiento en el foso.
* Asegurar que la válvula de baja presión este instalada y funcionando.

El **PROVEEDOR** deberá considerar que la relación de las rutinas antes descritas es enunciativa mas no limitativa.

El **PROVEEDOR,** deberá suministrar sin costo adicional para **IMSS-Bienestar** la mano de obra, insumos y refacciones menores necesarias para el mantenimiento preventivo básico o de conservación, como son: lubricantes, grasas, aceites para sinfines, aceite dieléctrico, materiales de limpieza, programadores y servicios de laboratorio de electrónica que pudieran ser necesarios.

Todos los materiales y/o refacciones requeridas que suministre el **PROVEEDOR,** deberán ser nuevos exentos de daños.

* 1. **MANTENIMIENTO CORRECTIVO**

Este servicio se realizará si, como resultado del mantenimiento preventivo (básico o de conservación) se detectaren fallas o problemas en la operación de los equipos y/o cuando de manera imprevista los equipos llegaren a presentar fallas por desgaste o deterioro por uso normal, o problemas en su operación.

El **PROVEEDOR,** deberá sustituir o reparar los componentes de los elevadores que presenten una falla técnica, mecánica y/o eléctrica.

Será obligación del **PROVEEDOR** revisar y cuantificar las necesidades para llevar a cabo el mantenimiento correctivo, así como suministrar las refacciones necesarias para la reparación de los equipos, verificando la vigencia de su garantía y hacerla efectiva en caso de que así proceda, **PROVEEDOR** será responsable de surtir en todo momento las refacciones, las cuales estarán contempladas en el costo de los servicios requeridos.

El servicio de mantenimiento correctivo deberá llevarse a cabo las 24 horas del día, durante la vigencia del **SERVICIO**.

El Supervisor del Contrato emitirá la solicitud de cotización al **PROVEEDOR,** a fin de que se remita la cotización correspondiente por escrito, debiéndose ceñir a lo establecido en los párrafos subsecuentes, y deberá ajustarse a los siguientes plazos de ejecución:

* Mantenimiento correctivo menor de 1 a 5 días naturales;
* Mantenimiento correctivo mayor de 1 a 10 días naturales; y
* Mantenimiento correctivo de emergencia de 1 a 3 días naturales.

Una vez que cuente con la cotización del servicio, el Supervisor del Contrato deberá remitirla para revisión y autorización del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO,** , una vez autorizada la cotizacióny el plazo de ejecución propuesto por el **PROVEEDOR,** se emitirá una **ORDEN DE SERVICIO**, por parte del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.**

En caso de que el **PROVEEDOR** reemplace refacciones de partes que se encuentren en mal estado, deberá hacerlo por piezas nuevas, originales indicadas por el fabricante y exentas de daños, debiendo entregar las piezas removidas al Supervisor del Contrato del inmueble en donde se realizó la reparación, quien deberá revisar, a través de una inspección física, la prestación del servicio y validar la entrega de las piezas, removidas, antes de firmar de conformidad la recepción de piezas y del servicio.

Para el caso de las refacciones que sean reemplazadas y que por su naturaleza cuenten con garantía del fabricante, el **PROVEEDOR** deberá entregar dicha garantía al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** como parte integral del **REPORTE DE TRABAJO**; asimismo, deberá entregar un escrito dirigido al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** en el que manifieste que el servicio de mantenimiento correctivo realizado cuenta con 60 (sesenta) días naturales de garantía en mano de obra.

Al terminar la reparación se deben realizar las pruebas de funcionamiento necesarias de forma previa a la recepción del equipo por parte del Supervisor del Contrato.

El servicio correctivo se prestará de acuerdo con los horarios autorizados por el Supervisor del Contrato e incluirá el total de refacciones, partes, componentes y accesorios señalados en los servicios y cotizaciones autorizadas. Aunado a lo anterior, para el mantenimiento correctivo se consideran todas aquellas acciones encaminadas a conservar los equipos en óptimas condiciones de operación durante el período de ejecución del contrato, a satisfacción del **IMSS-Bienestar**.

Si el **PROVEEDOR,** retira un componente de algún elevador para su reparación, deberá proporcionar un componente sustituto dentro de las 48 horas siguientes, mientras queda reparado el primero e informar el tiempo que durará la reparación del componente dañado.

Los servicios de mantenimiento correctivo serán autorizados por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** quien en su caso podrá apoyarse de los servidores públicos designados como **SUPERVISORES DEL CONTRATO** en los Hospitales y/o Unidades Médicas señalados en el **APÉNDICE 1. REQUERIMIENTO.**

* + 1. **MANTENIMIENTO CORRECTIVO MENOR.**

El **SERVICIO** consistirá en reparar los daños que haya sufrido cualquier equipo, como consecuencia del exceso de peso, sobrecarga eléctrica o cualquier otra causa que haya interrumpido la operación de cualquier unidad o la deje en condiciones desfavorables de funcionamiento y que puede consistir en la reparación de contactores, así como todo lo que sea necesario para el óptimo funcionamiento del equipo de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.

* + 1. **MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR.**

El **SERVICIO** de mantenimiento correctivo mayor podrá consistir en el reemplazo de las siguientes partes o complementos**:**

* Maquina tractora y motor.
* Módulos de control.
* Cables tractores.
* Bascular de capacidad de carga.
* Balatas de frenos.
* Bobinas de freno.
* Cables flexibles.
* Cables viajeros
* Cables de regulador.
* Cadenas de compensación.
* Cepillos de conmutación.
* Cinta de selector.
* Conos para cables.
* Contactos.
* Componente mecánico o eléctrico original del equipo.
* Dispositivo del controlador
* Dispositivo de seguridad.
* Dispositivo de señalización.
* Dispositivo regulador de velocidad.
* Dispositivo del sistema de puertas.
* Guardas en general
* Grupos generadores.
* Poleas tractoras.
* Poleas deflectoras y de regulador.
* Relevadores.
* Rectificadores.
* Resistencias de los tableros de control.
* Resorte de compresión.
* Tarjetas electrónicas

Lo anterior, es enunciativo mas no limitativo, ya que dependerá de las necesidades del servicio requerido en su momento.

* + 1. **MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EMERGENCIA.**

Se proporcionará cada vez que lo solicite el Supervisor del Contrato de **IMSS-Bienestar,** por lo que el PROVEEDOR deberá considerar que los requerimientos de servicio pueden ser durante las 24 horas del día durante la vigencia del contrato; el Supervisor del Contrato deberá especificar el motivo por el cual requiere el servicio, obligándose el **PROVEEDOR** a enviar al técnico especializado para solucionar la falla reportada, en un plazo no mayor a 2 (dos) horas naturales contadas a partir de la recepción de la solicitud de atención ya sea por vía telefónica o bien a través de aplicación de mensajería instantánea; en el caso de gente atrapada, el **PROVEEDOR** deberá enviar al técnico o técnicos especializados con conocimientos para llevar a cabo las maniobras para liberar a la gente atrapada dentro de la cabina, en un lapso no mayor de 30 (treinta) minutos contados a partir de la recepción de la solicitud de atención ya sea por vía telefónica o bien a través de aplicación de mensajería instantánea, el **PROVEEDOR** emitirá su **REPORTE DE TRABAJO** de conformidad con las especificaciones del presente Anexo Técnico.

También se considerarán los siguientes supuestos:

* La activación de cualquier tipo de dispositivo de seguridad.
* La presencia de fuego o conato de incendio en los elevadores.
* Fallas eléctricas que afecten las instalaciones en general de los inmuebles que ocupen.
* Revisión de las condiciones de operación de los elevadores después de un evento sísmico, esta actividad se realizará a solicitud del Supervisor del Contrato y el resultado de la revisión se entregará por escrito al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** en un lapso no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al evento.

1. **PARTIDAS**

El **SERVICIO** deberá ser prestado en las instalaciones de los Hospitales, Unidades Médicas y/u Oficinas Administrativas de conformidad con la(s) siguiente(s) partida(s):

| **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELEVADORES UBICADOS EN LOS DIVERSOS HOSPITALES Y UNIDADES MÉDICAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)** | | | |
| --- | --- | --- | --- |
| **PARTIDA** | **ENTIDAD FEDERATIVA** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CLAVE CUCOP** |
| 1 | NAYARIT | SERVICIO | 35700001 |
| 2 | OAXACA | SERVICIO | 35700001 |
| 3 | QUINTANA ROO | SERVICIO | 35700001 |

La(s) partida(s) señalada(s) con anterioridad se encuentra(n) integrada(s) por los Hospitales, Unidades Médicas y/u Oficinas Administrativas en los que se prestará el **SERVICIO**, cuyas denominaciones y domicilios se encuentran desglosados en el **APÉNDICE 1. REQUERIMIENTO**.

* 1. **FORMA DE ADJUDICACIÓN**

Los servicios objeto de la presente contratación se adjudicarán por partida, a uno o más licitantes de conformidad con el numeral 3. CRITERIO DE EVALUACIÓN del apartado TÉRMINOS Y CONDICIONES del presente anexo técnico.

* 1. **CONDICIÓN DE LOS PRECIOS.**

Los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato y deberán incluir todos los costos involucrados: recursos humanos, materiales, permisos y autorizaciones, así como todo lo necesario para realizar el servicio ofertado, por lo que el proveedor no podrá agregar ningún costo extra durante la vigencia del contrato, los precios se considerarán fijos hasta que concluya la relación contractual.

* 1. **CONTRATO ABIERTO.**

De conformidad con lo establecido en los artículos 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 85 de su Reglamento (RLAASSP); así como el numeral 5.4.4, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de **IMSS-Bienestar** (POBALINES), el contrato será abierto por presupuesto de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las cantidades mínimas y máximas relacionadas al **SERVICIO** que se detallan en el presente Anexo Técnico son referenciales.

1. **ACTIVIDADES PREVIAS AL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**
   1. **PLANTILLA DEL SERVICIO.**

Para la prestación del **SERVICIO**, el **PROVEEDOR** deberá designar por escrito y sin costo adicional para el **IMSS-BIENESTAR** a una plantilla, por partida, que deberá estar conformada por 6 (seis) elementos: 1 (un) Coordinador del servicio, 1 (un) supervisor y 4 (cuatro) técnicos de mantenimiento. En caso de existir cambios en la plantilla tendrá que notificarlo por escrito al **ADMINISTRADOR DE CONTRATO** en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas.

Para el **Coordinador del Servicio** deberá señalar nombre y datos de contacto (teléfono de oficina y celular, así como correo electrónico y horarios de atención) mismo que será el responsable de interactuar con el **ADMINISTRADOR DE CONTRATO**, a fin de coordinar las labores operativas relacionadas con la prestación del **SERVICIO** a través de los Supervisores del Contrato de cada inmueble. El escrito por el cual designe al **Coordinador del Servicio** deberá ser presentado a más tardar el día hábil siguiente a la notificación de adjudicación o fallo respectivo.

Cada partida deberá contar con una plantilla de 6 (seis) elementos conforme a lo siguiente:

* 1 (un) **Coordinador del Servicio**: Deberá acreditar al menos 2 años de experiencia comprobable acorde con los servicios contenidos en el presente Anexo Técnico con currículum vitae firmado y en hoja membretada de la empresa, en el que señale los datos de contacto del empleador o cliente, con grado académico a nivel licenciatura en áreas de ingeniería eléctrica, ingeniería industrial, ingeniería mecánica, ingeniería mecánico electricista, ingeniería electromecánica, o afín, para lo cual deberá presentar como parte de su propuesta técnica, copia legible del título y cédula profesional. Adicionalmente deberá presentar como mínimo 2 (dos) constancias de competencias o habilidades (formato DC-3) en algún área relacionada con el objeto de la presente Anexo, emitida por Institución pública o privada autorizada por la STPS y al menos 2 cartas de recomendación que avalen su buen desempeño, responsabilidad e integridad en la prestación de servicios similares emitidas por los clientes donde se hayan prestado servicios acordes a los señalados en el presente Anexo Técnico.
* 1 (un) **Supervisor**: Deberá acreditar al menos 1 año de experiencia comprobable acorde con los servicios contenidos en el presente Anexo Técnico con currículum vitae firmado y en hoja membretada de la empresa, en el que señale los datos de contacto del empleador o cliente, con al menos carta de pasante o certificado de materias al 100% de nivel licenciatura en áreas de ingeniería eléctrica, ingeniería industrial, ingeniería mecánica, ingeniería mecánico electricista, ingeniería electromecánica, o afín, para lo cual deberá presentar como parte de su propuesta técnica, copia legible de la carta de pasante o certificado de materias al 100% cursadas. Adicionalmente deberá presentar como mínimo 1 constancia de competencias o habilidades (formato DC-3) en algún área relacionada con el objeto de la presente, emitida por Institución pública o privada autorizada por la STPS y al menos 1 cartas de recomendación que avalen su buen desempeño, responsabilidad e integridad en la prestación de servicios similares emitidas por los clientes donde se hayan prestado servicios acordes a los señalados en el presente Anexo Técnico.
* 4 (cuatro) **Técnicos de mantenimiento**: Para cada uno de ellos, deberá acreditar al menos 6 meses de experiencia comprobable acorde con los servicios contenidos en el presente Anexo Técnico con currículum vitae firmado y en hoja membretada de la empresa, en el que señale los datos de contacto del empleador o cliente, con constancia de estudios o certificados al 100% de las materias o cédula técnica de carreras afines a los servicios señalados en el presente Anexo Técnico, para lo cual deberá presentar como parte de su propuesta técnica, copia legible de la constancia de estudios, certificado o cédula técnica correspondiente. Adicionalmente deberá presentar como mínimo 2 constancias de competencias o habilidades (formato DC-3) en algún área relacionada con el objeto de la presente, emitida por Institución pública o privada autorizada por la STPS y al menos 1 carta de recomendación que avale su buen desempeño, responsabilidad e integridad en la prestación de servicios similares emitidas por los clientes donde se hayan prestado servicios acordes a los señalados en el presente Anexo Técnico.
  1. **TRANSICIÓN DEL SERVICIO.**

En los casos que resulte procedente, el **PROVEEDOR** y el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** acordarán el proceso de transición del **SERVICIO** con la finalidad de que no se afecte la operación y los niveles de servicio requeridos por **IMSS-BIENESTAR**; derivado de lo anterior, el **PROVEEDOR** se obliga a participar en las reuniones que solicite el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** y se levantarán las Actas que resulten procedentes.

El **PROVEEDOR** quedará obligado al término del contrato a coordinar con la empresa que prestará el **SERVICIO**, la desocupación de espacios físicos asignados y/o el retiro de maquinaria, equipos, herramientas y bienes semejantes de su propiedad, arrendamiento o en comodato, a fin de realizar una transición que permita que el **IMSS-BIENESTAR** cuente de manera ininterrumpida con el **SERVICIO** y sin costo adicional para las mismas.

* 1. **PROGRAMA DE TRABAJO.**

El **PROVEEDOR** entregará como parte de su propuesta técnica, un programa de trabajo que permita identificar las distintas fases de la prestación de los servicios, tareas, subtareas, especificando la duración de estas, fechas de inicio y finalización para garantizar la operación del servicio.

1. **ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS.**

El **PROVEEDOR** deberá elaborar por cada servicio prestado un **REPORTE DE TRABAJO**, que incluirá un reporte técnico y fotográfico que será entregado al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, dicho reporte deberá contener la firma autógrafa del Supervisor del Contrato designado por el **IMSS-Bienestar,** dichos reportes deberán ser entregados de forma mensual al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio.

El **REPORTE DE TRABAJO** deberá contener como mínimo la siguiente información:

* Deberá contener: ubicación, marca, modelo y estado en que se encontró el elevador.
* Resumen de actividades realizadas y fotografías de los mantenimientos preventivos y/o correctivos, incluyendo las piezas que en su caso se hubieran sustituido, mostrando las nuevas y las usadas.
* Informe de riesgos de alguna posible falla y recomendaciones preventivas y/o correctivas en su caso.
* Oficios, correos y demás comunicados, que determinen acuerdos con el Supervisor del Contrato.
* Constancia de recomendaciones de operación y uso de los equipos otorgada al Supervisor del Contrato, tanto en mantenimientos preventivos como correctivos.
* En su caso, la garantía del fabricante de las refacciones que sean remplazadas por parte del **PROVEEDOR** y que por su naturaleza cuenten con esta; asimismo, deberá entregar un escrito en el que manifieste que el servicio de mantenimiento realizado cuenta con 60 (sesenta) días naturales de garantía en mano de obra.

Para el caso del mantenimiento correctivo de emergencia el **PROVEEDOR** estará obligado a presentar el **REPORTE DE TRABAJO** en un lapso no mayor a 24 horas posterior al evento.

* 1. **ENTREGABLES.**

El **PROVEEDOR** adjudicado queda obligado a presentar los siguientes entregables, dentro del término marcado en la fecha que en el mismo se establece.

| **Descripción del entregable** | **Forma, medio y lugar de entrega** | **Nombre y Cargo del servidor público al que deberá realizar la entrega** | **Fecha de entrega** |
| --- | --- | --- | --- |
| Designación de un Coordinador del Servicio. | Se entregará por escrito en hoja membretada y firmado por el Representante Legal de conformidad con lo establecido en el presente Anexo Técnico.  El escrito se deberá entregar en el domicilio ubicado en Gustavo E. Campa #54, colonia Guadalupe Inn CP., 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX, en días hábiles, de lunes a viernes en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas | Al Titular de División en la Coordinación de Servicios Generales y Administrador de Contrato, Fernando Trejo Sánchez | A más tardar el día hábil siguiente a la notificación de adjudicación o fallo respectivo  En caso de cambio del Coordinador del Servicio tendrá que notificarlo por escrito al **ADMINISTRADOR DE CONTRATO** en un plazo máximo de 24 (veinticuatro) horas. |
| REPORTE DE TRABAJO | Se entregará por escrito en hoja membretada y firmado por el Representante Legal de conformidad con lo establecido en el presente Anexo Técnico.  El escrito se deberá entregar en el domicilio ubicado en Gustavo E. Campa #54, colonia Guadalupe Inn CP., 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX, en días hábiles, de lunes a viernes en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas | Al Titular de División en la Coordinación de Servicios Generales y Administrador de Contrato, Fernando Trejo Sánchez | Dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio  Para el caso de las refacciones que sean remplazadas y que por su naturaleza cuenten con garantía del fabricante, el **PROVEEDOR** deberá entregar dicha garantía al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** como parte integral del **REPORTE DE TRABAJO**; asimismo, deberá entregar un escrito dirigido al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** en el que manifieste que el servicio de mantenimiento correctivo realizado cuenta con 60 (sesenta) días naturales de garantía en mano de obra.  Para el caso del mantenimiento correctivo de emergencia el **PROVEEDOR** estará obligado a presentar el **REPORTE DE TRABAJO** en un lapso no mayor a 24 horas posterior al evento |

1. **INFORMACIÓN DERIVADA DE LOS SERVICIOS.**

El **PROVEEDOR** acepta que toda la información (incluyendo cualquier tipo de estudio, formato, entregable, invención, diseño o cualquier otra creación protegida por la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial) generada como consecuencia de la prestación del **SERVICIO**, incluyendo aquélla elaborada en medios electrónicos, es propiedad del **IMSS-BIENESTAR** y deberá ser entregada por escrito al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** a la conclusión del **SERVICIO**.

Asimismo, el **PROVEEDOR**, se obliga a mantener estricta **CONFIDENCIALIDAD** respecto de datos personales, además de los patrimoniales y/o sensibles, derivado del cumplimiento del **SERVICIO** de conformidad y en cumplimiento por lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y sus respectivos Reglamentos. En consecuencia, queda prohibido revelar, copiar, reproducir, explotar, alterar, duplicar o difundir a terceros, la información sin autorización previa y por escrito del titular de esta y de la otra parte.

En caso de que el **PROVEEDOR** divulgue o transfiera los datos proporcionados a terceros, este será responsable de los posibles daños o perjuicios que se pudieran ocasionar al particular o al **IMSS-BIENESTAR**;por lo anterior, el **PROVEEDOR** se obliga a implementar las medidas de seguridad necesarias para el resguardo de la información.

En caso de incumplimiento a la obligación señalada en el párrafo anterior, el **PROVEEDOR**, acepta indemnizar, así como sacar en paz y a salvo al **IMSS-BIENESTAR** y a cada uno de sus funcionarios, servidores públicos , empleados y representantes por y en contra de toda reclamación, daño, perdida, responsabilidad y gastos, en los que pudiera incurrir o fueran determinados o fallados contra cualquier parte indemnizada, que surjan en cada caso en conexión (o por la preparación) de cualquier defensa relativa al incumplimiento de lo establecido en los ordenamientos citados en el presente numeral.

1. **PRUEBAS REQUERIDAS.**

Para el presente procedimiento no se requieren pruebas para verificar el cumplimiento del **SERVICIO**.

1. **NORMAS OFICIALES MEXICANAS, ESTÁNDARES Y/O NORMAS INTERNACIONALES APLICABLES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

Para el presente procedimiento aplican las siguientes normas oficiales mexicanas / estándares / normas internacionales:

| **Norma Número** | **Denominación** | **Requerida y Aplicable** |
| --- | --- | --- |
| **NOM-207-SCFl-2018** | Mantenimiento de elevadores, escaleras, rampas, aceras electromecánicas. | Todas las partidas |
| **NOM-053-SCFl-2000** | Elevadores eléctricos de tracción para pasajeros y carga. | Todas las partidas |
| **NOM-004-STPS-1999** | Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo | Todas las partidas |
| **NOM-017-STPS-2008** | Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo | Todas las partidas |
| **NOM-009-STPS-2011** | Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura | Todas las partidas |
| **NMX-R-025-SCFI-2015** | Igualdad laboral y no discriminación | Todas las partidas |
| **NOM-029-STPS-2011** | Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo-condiciones de seguridad | Todas las partidas |

Las cuales, deberá considerar en sus alcances para su aplicación en las instalaciones, a su personal y a las áreas en donde desarrolle sus actividades, generando los reportes en aquellos casos en donde se esté omitiendo su aplicación o se tenga un campo de oportunidad para su implementación.

El **PROVEEDOR** deberá de presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que el servicio ofertado, cumple con las normas oficiales establecidas en este numeral, debiendo enunciarlas, de conformidad con los artículos 20, fracción VII de La Ley; 31, 39 fracción II, inciso d), de su Reglamento, así como los diversos 7, 10, 64 y 73 de la Ley de Infraestructura de la Calidad

**ATENTAMENTE**

|  |  |
| --- | --- |
| **POR EL ÁREA REQUIRENTE** | **POR EL ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** |
| **C. TANYA QUINTERO MARTÍNEZ**  **COORDINADORA DE SERVICIOS GENERALES** | **C. FERNANDO TREJO SANCHEZ**  **TITULAR DE DIVISIÓN EN LA**  **COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES** |

**TERMINOS Y CONDICIONES**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELEVADORES UBICADOS EN LOS DIVERSOS HOSPITALES Y UNIDADES MÉDICAS DE LAS COORDINACIONES ESTATALES DE NAYARIT, OAXACA Y QUINTANA ROO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)**

1. **VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.**

La vigencia de la contratación será a partir del día natural siguiente a la notificación de adjudicación o emisión del fallo hasta el 31 de diciembre de 2024.

1. **PLAZOS Y LUGARES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

El plazo para la prestación del **SERVICIO** será a partir del día natural siguiente a la notificación de adjudicación o emisión del fallo hasta el 31 de diciembre de 2024.

El **SERVICIO** objeto del presente Anexo se prestará en el(los) inmueble(s) establecido(s) en el **APÉNDICE 1. REQUERIMIENTO.**

La cantidad de inmuebles referidos en dicho apéndice es enunciativo más no limitativo, por lo cual **IMSS-BIENESTAR** podrá disminuir y/o adicionar inmuebles, previa solicitud por escrito por parte del **ADMINISTRADOR DE CONTRATO**.

1. **CRITERIO DE EVALUACIÓN**

Con apego en lo establecido por los artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 51 del RLAASSP, así como los numerales 4.22 inciso d) y 4.32 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de **IMSS-Bienestar** (POBALINES), no se requiere vincular las condiciones que deberá cumplir el **PROVEEDOR** con las características y especificaciones del **SERVICIO,** porque éste se encuentra estandarizado en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo

Derivado de lo anterior, se efectuará la evaluación utilizando el criterio de evaluación **BINARIO**, es decir **CUMPLE** o **NO CUMPLE**, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla las condiciones y requisitos establecidos por el **IMSS-Bienestar** a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y oferte el precio más bajo.

1. **LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

El área requirente determina que no existen licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones aplicables a la presente contratación.

1. **DOCUMENTACIÓN TÉCNICA REQUERIDA.**

El **LICITANTE** deberá presentar como parte de su propuesta técnica la siguiente documentación para comprobar el cumplimiento de las especificaciones aplicables al **SERVICIO**:

1. Anexo Técnico completo en hoja membretada y firmado por el representante legal el cual expresa el compromiso para cumplir las condiciones de este.
2. Currículum que incluya la relación de principales clientes con domicilio y teléfono de los mismos; el cual deberá ser presentado preferentemente en hoja membretada y firmado por el representante legal. Lo anterior no limita la libre participación o concurrencia de licitantes.
3. Acreditar en su propuesta experiencia de cuando menos 1 (un) año en la prestación de servicios objeto de la contratación, mediante la presentación de copia legible de los contratos y de las constancias de cumplimiento de los contratos formalizados durante ese periodo, los cuales podrán ser acumulativos, siempre y cuando, no rebase un periodo de seis meses entre cada uno de los contratos.
4. Currículum vitae de el o los **Coordinadores del servicio**, **Supervisores y Técnicos de Mantenimiento**: 1. Que en los documentos se incluyan los siguientes datos: a. Lugar y fecha de expedición. b. Datos generales. c. Experiencia profesional del candidato, detallando I. Nombre de la empresa, II. Dirección, III. Teléfono, IV. Correo electrónico, V. Nombre del contacto para referencias con teléfono, VI. Tipo de servicios prestados en cada empresa. 2. La experiencia que refieran en el punto anterior deberá acreditar la experiencia solicitada en cada una de las especialidades descritas en el Anexo Técnico. Cada uno de los Curriculum deberá presentarse con la firma autógrafa de la persona a quien se refiera. Adicionalmente, por cada integrante de la o las plantillas propuestas, se deberá incluir la documentación soporte señalada en el numeral **5.1. Plantilla del Servicio**. El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** podrá requerir la entrega de los originales de dichos documentos al **PROVEEDOR** adjudicado antes de la formalización del contrato respectivo.
5. **VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES.**

Para la presente contratación no es necesario realizar visitas a las instalaciones del **IMSS-BIENESTAR**.

1. **VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.**

Para la presente contratación no es necesario realizar visitas a las instalaciones de los licitantes.

1. **PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.**
   1. **PENAS CONVENCIONALES.**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 53 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Público, 2 fracción III Bis, 95 y 96 del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Público, así como el numeral 5.5.8. de las POBALINES, el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, determinará la aplicación de penas convencionales al **PROVEEDOR**, cuando incurra en alguno de los siguientes supuestos:

1. Cuando inicie la prestación del **SERVICIO**, posterior a los plazos establecidos en el presente Anexo Técnico, se le aplicará una pena convencional del **1.0% (uno por ciento)** por cada día natural de atraso hasta que materialmente cumpla con su obligación, la cual se calculará sobre el importe del primer CFDI presentado para pago correspondiente a la partida en la que se haya presentado el atraso.
2. En caso de no realizar el diagnóstico del mantenimiento correctivo en un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles siguientes a la fecha en que **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** le notifique vía correo electrónico sobre la falla del equipo, se le aplicará una pena convencional del **1.0% (uno por ciento)** por cada día natural de atraso hasta que materialmente cumpla con su obligación, la cual se calculará sobre el importe del primer CFDI presentado para pago correspondiente a la partida en la que se haya presentado el atraso.
3. En caso de no entregar al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la Designación del Coordinador del Servicio más tardar el día hábil siguiente a la notificación de adjudicación o fallo respectivo, se le aplicará una pena convencional del **0.5% (cero punto cinco por ciento)** por cada día natural de atraso hasta que materialmente cumpla con su obligación, la cual se calculará sobre el importe del primer CFDI presentado para pago correspondiente a la partida en la que se haya presentado el atraso.
4. En caso de no entregar al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** el **REPORTE DE TRABAJO** dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes siguiente a la prestación del **SERVICIO** se le aplicará una pena convencional del **1.0% (uno por ciento)** por cada día natural de atraso hasta que materialmente cumpla con su obligación, la cual se calculará sobre el importe del CFDI presentado para pago correspondiente a la partida en la que se haya presentado el atraso.
5. En caso de no entregar al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** el **PROGRAMA DE TRABAJO** dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación de adjudicación o fallo respectivo, se le aplicará una pena convencional del **1.0% (uno por ciento)** por cada día natural de atraso hasta que materialmente cumpla con su obligación, la cual se calculará sobre el importe del CFDI presentado para pago correspondiente a la partida en la que se haya presentado el atraso.
6. En caso de retirar un componente de algún elevador para su reparación, y no proporcionar un componente sustituto dentro de las 48 horas siguientes, se le aplicará una pena convencional del **1.0% (uno por ciento)** por cada hora de atraso hasta que materialmente cumpla con su obligación, la cual se calculará sobre el importe del primer CFDI presentado para pago correspondiente a la partida en la que se haya presentado el atraso.
7. Para los mantenimientos de emergencia caso de no enviar al técnico especializado para solucionar la falla reportada, en un plazo no mayor a 2 horas contados a partir de recibida la llamada del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** se le aplicará una pena convencional del **1.0% (uno por ciento)** por cada hora de atraso hasta que materialmente cumpla con su obligación, la cual se calculará sobre el importe del primer CFDI presentado para pago correspondiente a la partida en la que se haya presentado el atraso.
8. Para los mantenimientos de emergencia en el caso de no llevar a cabo las maniobras para liberar a la gente atrapada dentro de la cabina, en un lapso no mayor de 30 minutos a partir de recibida la llamada del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** se le aplicará una pena convencional del **1.0% (uno por ciento)** por cada media hora de atraso hasta que materialmente cumpla con su obligación, la cual se calculará sobre el importe del primer CFDI presentado para pago correspondiente a la partida en la que se haya presentado el atraso, este supuesto también aplica para un evento sísmico, el **PROVEEDOR** deberá realizar una revisión inmediata (en un lapso No mayor de 30 minutos)

Una vez que el **PROVEEDOR** actualice cualquiera de los supuestos descritos con anterioridad, **IMSS-BIENESTAR** a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** notificará por escrito al **PROVEEDOR** a más tardar 2 (dos) días hábiles siguientes a aquel en que se determinen los atrasos y el monto de la penalización.

El monto total de las penas convencionales no podrá rebasar en su conjunto el monto de la garantía otorgada por el **PROVEEDOR**.

El **PROVEEDOR** cubrirá a **IMSS-BIENESTAR**, la pena convencional, mediante entero a la Tesorería de la Federación, en cualquiera de las instituciones bancarias y queda obligado a remitir al siguiente día hábil de realizado el entero de referencia un ejemplar de dicho comprobante, al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o bien otra forma de cubrir la pena convencional podrá ser mediante nota de crédito.

En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie.

* 1. **DEDUCCIONES.**

De conformidad con lo establecido en los artículos 53 Bis de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Público, 2 fracción III Bis y 97 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Público, así como el numeral 5.5.8. de las POBALINES, el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, determinará la aplicación y cálculo deducciones al pago si el **PROVEEDOR** incurre el alguno de los siguientes supuestos:

1. Cuando el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a los elevadores de los Hospitales y/o Unidades Médicas en cualquiera de sus subpartidas se preste de forma parcial o deficiente, se le aplicará una deducción al pago equivalente al **1.0%** (uno punto cero por ciento) del precio unitario establecido para el equipo que presente el incumplimiento hasta que materialmente cumpla con la obligación, la cual se calculará sobre el importe del CFDI presentado para pago correspondiente a la partida en la que se haya presentado el incumplimiento.
2. Cuando el **REPORTE DE TRABAJO** no cumpla con las especificaciones mínimas señaladas en el presente Anexo Técnico, ya sea porque su incumplimiento sea parcial o deficiente, se le aplicará una deducción al pago equivalente al **0.2%** (cero punto dos por ciento) hasta que materialmente cumpla con la obligación, la cual se calculará sobre el importe del CFDI presentado para pago correspondiente a la partida en la que se haya presentado el incumplimiento.
3. Cuando el **PROGRAMA DE TRABAJO** no cumpla con la totalidad de las especificaciones señaladas en el presente Anexo Técnico, ya sea porque su incumplimiento sea parcial o deficiente, se le aplicará una deducción al pago equivalente al **1%** (uno por ciento) hasta que materialmente cumpla con la obligación, la cual se calculará sobre el importe del primer CFDI presentado para pago correspondiente a la partida en la que se haya presentado el incumplimiento.
4. Cuando el **COORDINADOR DEL SERVICIO** no se presenten a las reuniones de seguimiento y/o conciliación del servicio a las que sean convocados por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, se le aplicará una deducción al pago equivalente al **0.5%** (cero punto cinco por ciento) por cada día de incumplimiento, hasta que acuda a dichas reuniones, la cual se calculará sobre el importe del CFDI presentado para pago correspondiente.

Se entenderá por deficiente que los servicios o entregables sean prestados o presentados con las características, información, datos y/o especificaciones diferentes a las requeridas en el presente Anexo Técnico.

Se entenderá por parcial que el servicio o entregables sean prestados o presentados de manera incompleta o en cantidades menores a las requeridas conforme a lo requerido en el presente Anexo Técnico.

Una vez que el **PROVEEDOR** actualice algunos de los supuestos descritos con anterioridad, **IMSS-BIENESTAR** a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** notificará por escrito al **PROVEEDOR** a más tardar 2 (dos) días hábiles siguientes a aquel en que se determinen los atrasos y el monto de la penalización.

En ningún caso el pago por concepto de deductivas podrá negociarse en especie.

El monto total de las deducciones no podrá rebasar en su conjunto el monto de la garantía otorgada por el **PROVEEDOR**.

Las deducciones se aplicarán en la facturación correspondiente, respecto a los servicios que fueron prestados parcialmente o considerados deficientes.

1. **MECANISMOS PARA LA REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS.**

En caso de que el **SERVICIO** presente deficiencias o no se haya prestado a entera satisfacción del **IMSS-BIENESTAR**, el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, comunicará por escrito y/o por correo electrónico al **PROVEEDOR** las causas de incumplimiento, a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se detecten.

El **PROVEEDOR** contará con 2 (dos) días naturales para manifestar lo que a su derecho convenga, expresando claramente los razonamientos por las cuales considera que no se trata de un incumplimiento a las condiciones contractuales.

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** será el encargado de valorar y determinar si efectivamente hay un supuesto de incumplimiento e informará al **PROVEEDOR** si es procedente la pena convencional o la deducción, según sea el caso, comunicación que podrá hacerse por oficio y/o vía correo electrónico.

Asimismo, el **PROVEEDOR** contará con 2 (dos) días naturales para reparar los defectos detectados y reponer el **SERVICIO**, sin que la sustitución implique la modificación de las especificaciones originalmente establecidas en el presente Anexo Técnico.

1. **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.**

Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, el **PROVEEDOR** deberá presentar en la Coordinación de Adquisiciones, sita en Calle Gustavo E. Campa, No. 54, Piso 4, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01020, en la Ciudad de México, póliza de fianza con vigencia al 31 de diciembre de 2024 y de carácter **DIVISIBLE**, en la misma moneda en que cotizó el **SERVICIO**, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato a favor de **IMSS-BIENESTAR**, por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el monto máximo del contrato, sin incluir el I.V.A., en moneda nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la LAASSP.

1. **FORMA DE PAGO**

El **PROVEEDOR** deberá de expedir factura en el esquema de facturación electrónica CFDI (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet), la recepción de estas será en la **DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES,** y deberán ser proporcionadas en su formato XML; únicamente las facturas fiscalmente válidas serán procedentes para pago.

El **PROVEEDOR** deberá emitir el CFDI a nombre de los **SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR),** R.F.C. SSI220901JS5, con domicilio en Calle Gustavo E. Campa, No. 54, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, que reúna los requisitos fiscales en la que se indique el número del **PROVEEDOR**, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora.

En caso de que el **PROVEEDOR** presente su CFDI con errores o deficiencias, estos se le harán saber por parte de **IMSS-BIENESTAR** dentro del término de 3 (tres) días hábiles y el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del RLAASSP.

El **PROVEEDOR** deberá proporcionar al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago sino se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen. La factura deberá ser autorizada por el **IMSS BIENESTAR**, la cual deberá ser firmada, por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

Los pagos se efectuarán en pesos mexicanos por mensualidades vencidas dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que se presenten las facturas a la **DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES** ubicada en Calle Gustavo E. Campa, No. 54, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes en días hábiles.

El pago de su factura se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el **IMSS-BIENESTAR** tiene en operación, para tal efecto el **PROVEEDOR** deberá proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través de esquema interbancario si la cuenta bancaria del **PROVEEDOR** está contratada con, BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o través del esquema interbancario vía Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El pago del **SERVICIO** quedará condicionado, en su caso, a la aplicación de las penas convencionales y/o deductivas que correspondan.

Para efectos del Registro en el Sistema de Contabilidad del **PROVEEDOR** deberá presentar Certificación Bancaria.

La certificación bancaria deberá presentarse en hoja membretada de la institución bancaria en donde se apertura la cuenta y deberá contener los siguientes datos:

• Nombre del beneficiario de la cuenta bancaria.

• R.F.C. del beneficiario de la cuenta bancaria.

• Número de cuenta.

• Número de clave bancaria estandarizada (CLABE) con 18 posiciones.

• Número de plaza

• Sucursal

• Nombre del ejecutivo bancario que certifica.

• Firma autógrafa del ejecutivo bancario que certifica.

• Número de empleado o número de firma del ejecutivo bancario que certifica.

• Sello de la institución bancaria donde esta aperturada la cuenta.

1. **MECANISMOS DE VERIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS.**

El **PROVEEDOR** deberá realizar el **SERVICIO** en los términos establecidos en el presente Anexo Técnico, lo cual será verificado por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** para lo cual podrá auxiliarse de los servidores públicos designados como **SUPERVISORES DEL CONTRATO** en los Hospitales y/o Unidades Médicas señalados en el **APÉNDICE 1. REQUERIMIENTO**.

1. **ANTICIPO.**

Para el presente procedimiento no se otorgarán anticipos.

1. **AVISO DE PRIVACIDAD.**

El aviso de privacidad integral se puede consultar en la siguiente página electrónica <https://imssbienestar.gob.mx/avisos_privacidad_UAF.html>

1. **PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.**

El **PROVEEDOR** se obliga a entregar a favor de **IMSS-BIENESTAR** una Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil General donde se especifique como beneficiaria a **IMSS-BIENESTAR**, que garantice los daños que puedan causarse a IMSS-BIENESTAR y/o a terceros en sus bienes o personas por una suma asegurada de al menos el **10% (diez por ciento)** del monto máximo del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Dicha póliza deberá ser expedida por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional y deberá cubrir el plazo para la prestación del **SERVICIO,** así como la vigencia del contrato que corresponda.

En caso de que, a la fecha de la notificación de la adjudicación, el **PROVEEDOR** cuente con un Seguro de Responsabilidad Civil vigente y expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, deberá entregar a el administrador del contrato, el endoso en el que se estipule a **IMSS-BIENESTAR** como beneficiaria preferente de dicha póliza en los términos del párrafo anterior.

Hasta en tanto no se entregue la Póliza de Responsabilidad Civil que ampare el plazo para la prestación de los servicios objeto del contrato que se formalice, el **PROVEEDOR** deberá entregar al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, a más tardar al día natural siguiente a la notificación de la adjudicación la carta cobertura que ampare el plazo para la prestación de los servicios.

La póliza de responsabilidad civil deberá ser entregada al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, dentro de los 3 (tres) días hábiles contados a partir de la firma del contrato que corresponda. En el supuesto que no presente la póliza referida dentro del plazo citado, **IMSS-BIENESTAR**, podrá iniciar un procedimiento de rescisión del contrato correspondiente.

Si ante cualquier evento o siniestro esta cobertura resulta insuficiente. Los gastos que queden sin cubrir serán por cuenta directamente del **PROVEEDOR**.

El **PROVEEDOR** queda obligado a mantener vigente la póliza de seguro de responsabilidad civil mencionada, durante el plazo para la prestación del **SERVICIO** y hasta en tanto permanezca en vigor el contrato correspondiente. En la inteligencia de que dicha póliza sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de **IMSS-BIENESTAR**.

En caso de formalización de convenios modificatorios, el **PROVEEDOR** deberá, presentar la modificación de la póliza, dentro de los 3 (tres) días naturales siguientes a la firma del convenio de modificación antes citado.

Una vez ocurrido el evento y se dictamine la responsabilidad, el **PROVEEDOR** tendrá un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, para realizar los pagos de los daños directamente al **IMSS-BIENESTAR** y/o terceros implicados; o iniciar las gestiones correspondientes ante la aseguradora que corresponda, para que haga los pagos inmediatamente al **IMSS-BIENESTAR** y/o a los terceros implicados.

La póliza se mantendrá vigente hasta el total cumplimiento de las obligaciones del contrato y en caso de vencimiento antes del plazo indicado, el **PROVEEDOR** deberá realizar los trámites necesarios para la renovación del seguro antes del vencimiento y presentar el documento a el administrador del contrato, dentro de los 5 (cinco) días hábiles previos al vencimiento del anterior. El importe del deducible será siempre a cargo del **PROVEEDOR**.

El **PROVEEDOR** liberara a **IMSS-BIENESTAR** de cualquier reclamación o acción judicial derivado de los daños y perjuicios que pudiesen ocasionar a terceras personas y/o a sus bienes, con los vehículos, herramientas complementarias y /o por las maniobras de carga y descarga de los bienes que traslade durante el desarrollo de los servicios, por lo que se obligara a responder por cuenta propia de tales eventos frente a los terceros afectados.

1. **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

De conformidad con el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, la administración del contrato corresponderá al **C. Fernando Trejo Sánchez Titular de División en la Coordinación de Servicios Generales Titular de la División de Servicios Generales**, auxiliado por el o los **SUPERVISORES DEL CONTRATO** de cada Hospital y/o Unidad Médica responsables del seguimiento al **SERVICIO**, recayendo en cada una de ellas la función de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en sus instrumentos jurídicos. La División de Servicios Generales en su calidad de área requirente y **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** será quien firme el contrato respectivo.

La información de los **SUPERVISORES DEL CONTRATO** se encuentra señalada en el **APÉNDICE 1. REQUERIMIENTO**

|  |  |
| --- | --- |
| **POR EL ÁREA REQUIRENTE** | **POR EL ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** |
| **C. TANYA QUINTERO MARTÍNEZ**  **COORDINADORA DE SERVICIOS GENERALES** | **C. FERNANDO TREJO SANCHEZ**  **TITULAR DE DIVISIÓN EN LA**  **COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES** |

**APENDICES**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELEVADORES UBICADOS EN LOS DIVERSOS HOSPITALES Y UNIDADES MÉDICAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **APENDICE** | **ESPECIFICACIÓN** | **ARCHIVO** |
| **1** | **REQUERIMIENTO** |  |
| **2** | **PROPUESTA ECONÓMICA** |  |

***Nota:*** *Para visualizar los documentos anexos (Word y Excel) deberá de dar doble clic a la imagen*

**FORMATO PROPUESTA TÉCNICA**

**PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PRESTADOR DEL SERVICIO**

**Ciudad de México a XX de XX de 20\_\_**

**SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO**

**DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR**

**P R E S E N T E**

**(Nombre del que suscribe)** en mi carácter de representante legal del **(Nombre del Prestador del Servicio)**, me comprometo con la siguiente propuesta técnica y manifiesto que mi representada cumple expresamente con la totalidad de los términos y condiciones establecidas en el **Anexo Técnico** para el “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELEVADORES UBICADOS EN LOS DIVERSOS HOSPITALES Y UNIDADES MÉDICAS DE LAS COORDINACIONES ESTATALES DE NAYARIT, OAXACA Y QUINTANA ROO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)”**

|  |  |
| --- | --- |
| NOMBRE DEL LICITANTE | |
| RFC | FECHA DE PRESENTACIÓN |
| PARTIDA | DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS SERVICIOS (Incluye descripción de las especificaciones, términos y condiciones conforme al Anexo 1 Anexo Técnico) |
|  |
|  |  |  |
|  |
|  |
|  |
|  |

Nota: Los servicios descritos en la presente propuesta técnica, corresponden justa exacta y cabalmente a la descripción y presentación solicitada en el Anexo 1.-Anexo Técnico.

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**